

**Documento familiar, fechado en el año 1827 en la ciudad de Alicante a petición de Cornelio Shelly O’Ryan, siendo una traducción realizada y certificada en 1809 por el Arzobispo de Dublín y Primado de Irlanda y los Obispos de Wexford, de Limerich, y de Oseri. Traducción que proviene de un documento anterior certificado por dichos Obispos y fechado en Dublín el 14 de marzo 1793.**

## **TRANSCRIPCIÓN**

En dos pliegos de papel del sello 4º del año 1827 se halla testimonio de un escrito que copiado a la letra dice los siguiente:

Don Cornelio Shelly, del comercio por mayor de esta plaza, ante Vmd. parece y como más haya lugar digo: Que conviene a mi derecho que el presente Escribano con referencia á la traducción original que exhibo, me libre testimonio literal de todo su contenido y por tanto = Suplico a Vmd. se sirva aderir al libramiento a el testimonio pedido y que fecho, se me entregue al referente con su relato para los usos que me sean convenientes pido justicia, juro &.:

### **Ante**

= Cornelio Shelly = Por presentada y por exhibida la traducción que se acompaña =  
Notificación

El presente Escrivabo, libre a continuación el testimonio que se suplica y fecho, dese cuenta. Lo mandó al Sr. Alcalde Mayor y teniente de corregidor por su Majestad de esta Ciudad de Alicante y lo firmo en ella á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos y nueve = Martinez de Pozo=

### **Testimonio**

Ante mí = Estevan Pastor y Rovira = En Alicante dicho día: Yo el Escribano, notifiqué el auto que antecede a Don Cornelio Shelly, doy fé = Pastor = Estevan Pastor y Rovira, Escrivano del Rey nuestro Señor público del número y Juzgados de esta Ciudad de Alicante, doy testimonio: Que el documento exhibido y de que hace mérito el anterior escrito a la letra, dice así =

### **Documento**

Nosotros los Infrascritos por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Juan, Arzobispo de Dublín, Primado de Irlanda, Jacobo Obispo de

Madrid, corte del Reino de España = El expresado Tomás O.Shallock, alias Shelly, consorte de la mencionada Juana O.Rian y padre de los sobredichos cinco hijos, fue hijo legitimo y de legitimo Matrimonio del muy Ilustre D. Dionisio Shelly y de la muy Ilustre Dña. Margarita Hogan, la cual fue hija legitima y de legitimo matrimonio del muy Ilustre D. Juan O.Hogan, natural de Menaghén, en el enunciado Condado de Tipperary: El mencionado Dionisio Shelly, fue hijo legítimo y de legitimo matrimonio del muy noble Don Jacobo Shelly, y de Doña. Ana O.Dun, hija legitima y de legitimo Matrimonio del muy noble Don Tomás O.Dun, natural del Condado del Rey; el cual dicho Jacobo Shelly, fue hijo legitimo y de legitimo Matrimonio de Don Dionisio Shelly Gobernador de Birra, y Señor Soberano de varios lugares del Condado del Rey, y de la muy Ilustre Dña. Maria O.Hendy, hija legitima y de legitimo matrimonio del muy Ilustre Don Jacobo O. Koenedy natural de Poulenonman en dicho Condado de Tipperary en el Reino de Irlanda = Además de esto certificamos que todas las personas de que en este Instrumento se hace mención fueron bautizados según el rito de la Santa Iglesia Romana; tenidas y reputadas por unas de las más nobles, y principales del Reyno, por todos los costados, y han profesado constantemente de tiempo inmemorial, la religión Católica y que ninguna de ellas ha sido notada nunca de heregia. Y para que todo lo sobredicho así conste, damos la presente firmada de nuestro propio puño y sellada con nuestro respectivo sello manuela en Dublin hoy dia catorce de Marzo de mil setecientos noventa y tres = Juan Arzobispo de Dublin = Lugar \$ de un sello impreso en lacre encarnado cubierto de papel = Jacobo Obispo de Vexford = Lugar \$ de un sello impreso en lacre encarnado cubierto de papel = Dionisio Obispo de Limerick = Lugar \$ de un sello impreso en lacre encarnado cubierto de papel = Jacobo Obispo de Osery = Lugar \$ de un sello impreso en lacre encarnado cubierto de papel = Yo el infraescrito Miguel Maccarthy Consul de su Majestad Católica en esta ciudad de Dublin del Reino de Irlanda; certifico: Que los sobredichos señores son tales como respectivamente se denominan y las firmas echadas al pie de la antecedente certificacion son de sus respectivo propio puño y que á todos los Instrumentos que autorizan en la expresada su calidad de lasdebe dar plena fe, así en juicio como fuera de el. Y para que conste doy la presente en Dublín hoy dia veinte de Marzo de mil setecientos noventa y tres = Miguel Maccarthy Consul = con rubrica = Lugar \$ de un sello impreso en lacre encarnado cubierto de papel = Yo Edmundo O.Rian Doctor en Sagrada Teologia y Notario Apostolico doy fe = Que es cierto todo lo que en la antecedente certificación se expresa. En testimonio de lo cual suscrito y sellado la presente en == Lugar \$ de

Vexford, Dionisio Obispo de Limerick, y Jacobo Obispo de Oseri. Hacemos saver y certificamos á todos los que corresponde ó corresponder pueda que la Genealogia que aquí adelante se expresará es cierta y verdadera, preveniendo que no tienen los católicos en este Reyno de Irlanda ningún arbitrio fuera de este, para formar su genealogía a causa de faltar de resultas de las opresiones de los Infieles, los Libros de Bautizados y Casados de dicho Reino. Y el tenor de la anunciada Genealogía es el siguiente = Demetrio O'Ryan, Principe de Gortenosi, y Señor soberano de diferentes Señorios en el Condado de Tiperary en el Reino de Irlanda tuvo en María Maccarthy, su legítima consorte, hija legítima del Rey de CorK, á Felipe O.Rian: Este tuvo en Elena O.Rian su legítima consorte, hija legítima y de legítimo matrimonio de Daniel O.Rian, Principe de Oseri, en el enunciado Condado de Tiperary, á Cornelio O.Rian el cual dicho Cornelio O.Rian tuvo en Margarita O.Mara, su legítima consorte, hija de Ricardo O.Mara, Principe de Tomivara en el dicho Condado de Tiperary, a Edmundo O.Rian, el cual tuvo en Anna O.Meagher su legítima consorte, hija de Tadeo O.Meagher, Principe de Bernane, y procreó a Cornelio O.Rian, el cual tuvo en la muy noble Dña. María O.Dwyer su legitima consorte hija legítima hija del muy ilustre Don felipe O.Dwyer natural de Drom en el anunciado Condado de Tiperary, a Edmundo O'Rian, su hijo primogénito y a Tomás O.Rian. El dicho Edmundo O.Rian tuvo en Honorata O.Dwyer, su legitima consorte hija legítima y de legítimo mtrimonio del muy ilustre D. Patricio O. DWyer, natural de Clenvulty á Cornelio O.Rian; el cual tuvo en Maria Stapleton su legítima consorte hija legítima y de legítimo matrimonio, del muy noble D. Juan Stapleton Señor Soberano de Drom, y de Rosesloum en el Condado de Tiperary, á Edmundo O.Rian Doctor en Sagrada Teología, que al presente reside en la corte de Madrid y es Consejero y Ministro del Serenisimo y Real Principe Elector de Treveris; y a Juana O.Rian = La muy noble Doña. Juana O.Rian se casó con el muy noble D. Tomás O.Shallock, alias Shelly; y de este matrimonio, tuvieron a Edmundo, Miguel, Cornelio, María y Margarita Shelly: El dicho Edmundo es al presente Cura Párroco de Rosbaracrum de la Diocesis de Oseri, en Irlanda; y el mencionado Miguel Shelly, es Capitán del Regimiento de Irlanda de los Exercitos de su Magestad Católica, y el Cornelio Shelly reside en Alicante en España; y en Maria Maccarthy su legítima consorte hija del muy Ilustre Señor Félix Maccarthy y de la muy noble Dña. Maria O.Herm procreó a Mariana, Juana, Ana y Tomás Edmundo Shelly = La mencionada Mariana se casó con Guillermo Vereruyse, natural de Cautray, de la Provincia de Flandes; y de este Matrimonio tuvieron a Pedro, Patricio, Juan, Guillermo, Miguel, María, y Margarita Vereruyse, residente en

un sello impreso en lacre encarnado = Este escrito en vitela = Certifico yo Don Felipe de Samaniego Caballero de la orden de Santiago del Consejo de Majestad su secretario y de la interpretacion de lenguas: Que esta traduccion está bien y fielmente hecha en castellano y del exemplar latino que me ha sido exhibido para este efecto y se dé por duplicado de la que se halla registrada al folio Dosmil setecientos noventa y dos. Madrid diez de Octubre de mil setecientos noventa y tres = Don Felipe de Samaniego = derechos = treinta y dos reales y ocho maravedis de vellon = Lugar de una rubrica = Pagina de folio dos mil setecientos noventa y dos = Lugar de otra Rubrica = Cuyo documento asi inserto queda conforme con el exhibido por Don Cornelio Shelly á que me remito en cuya fé y cumpliendo con lo mandado en el auto anterior, libro el presente que signo y firmo en Alicante, a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos nueve = Está signado = En testimonio de verdad = Estevan Pastor y Rovira =

### **Auto**

En la Ciudad de Alicante á veinte y tres de Diciembre años de mil ochocientos y nueve: El Señor Don Antonio Lorenzo Martinez de Pozo Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor por su Magestad de la misma y su partido etc.= En vista de quedar extendido el Testimonio pedido por D. Cornelio Shelly que lo motiva digo: Que devia de mandar y mando se entregue original con el Documento inserto en el mismo á el citado D. Cornelio Shelly para los efectos que le conbengan. Y por este asi lo proveyó y firmó su Merced, de que doy fé = Martinez de Pozo =

### **Notifican**

Ante mí = Estevan Pastor y Rovira = En Alicante dicho dia: Yo el escribano notifiqué el auto anterior á D. Cornelio Shelly doy fé = Pastor = He entregado a D. Cornelio Shelly, el Documento que se halla inserto en el anterior Testimonio. Y para que conste extiendo la presente que firmo en Alicante y referido dia doy fé = Pastor = Los Escribanos del Rey nuestro Señor publico del numero y Juzgados de esta Ciudad de Alicante que vajo signamos y firmamos certificamos y damos fé; Que el Señor Don Antonio Lorenzo Martinez de pozo, porque van firmadas las dos providencias que anteceden es Alcalde Mayor y teniente de Corregidor por su Magestad de esta dicha Ciudad, y que el testimonio en cumplimientos de la primera es Escrivano de este propio numero fiel legal y de toda confianza, y a sus escritos siempre se les ha dado y dá entera fe y credito asi en juicio como fuera de el. Y para que conste libramos el presente en Alicante a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos y nueve = Esta signado = En testimonio de Verdad = Pablo

Fulgencio Manchon = Está signado = En testimonio de Verdad = Joaquin Soler = Esta = signado = En testimonio de Verdad = Bernardo Ortuño = enmendado =

Los documentos compulsados concuerdan con los que me exivió y puso de manifiesto el citado Secretario interino y archivero del Pol? Colegio militar de Cavallerias cadetes de Artilleria de esta Ciudad que los volvió a recoger originalmente á que me remito yó el infraescrito Escrivano, que en fé de ello, y por virtud de la orden citada al principio para los efectos convenientes al interesado Don Cornelio Shelly y que asi conste donde convenga doy el presente testimonio que signo y firmo en Segovia á doce de Marzo de mil ochocientos diez y seis = En testimonio d everdad = Hay un signo notarial = Manuel de Iglesias =

Hay una rubrica

**Fuente: Investigación interna, [www.myheritage.es](http://www.myheritage.es)**